



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0262-2020-UNAP
Iquitos, 10 de febrero de 2020

VISTO:

La Carta S/N – 2020, presentado el 05 de febrero de 2020, por profesionales de la Universidade Federal do Amazonas, Universidade Federal do Amapá y Universidade Federal do Río Grande, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante carta de visto, don Rommel R. Rojas Zamora, de la Universidade Federal do Amazonas, don Tony E. Noriega Piña, de la Universidade Federal do Amapá, y don Christian D. Nolorbe Payahua, de la Universidade Federal do Río Grande, solicitan al rector autorización para el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para desarrollar el I curso teórico práctico “Diseño de Investigación e introducción a la Estadística en R”, que se desarrollará en cinco (05) unidades, del 09 al 20 de marzo de 2020, con 26 horas académicas, modalidad presencial;

Que, los diplomas que otorgarán los profesionales de las universidades antes mencionadas, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar a los profesionales don Rommel R. Rojas Zamora, de la Universidade Federal do Amazonas, don Tony E. Noriega Piña, de la Universidade Federal do Amapá, y don Christian D. Nolorbe Payahua, de la Universidade Federal do Río Grande, el uso de membresía de la UNAP, debiendo cumplir con la tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con la opinión favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, contenida en el Oficio N° 007-2020-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a los profesionales don Rommel R. Rojas Zamora, de la Universidade Federal do Amazonas, a don Tony E. Noriega Piña, de la Universidade Federal do Amapá, y a don Christian D. Nolorbe Payahua, de la Universidade Federal do Río Grande, para desarrollar el I curso teórico práctico “Diseño de Investigación e introducción a la Estadística en R”, que se realizará en cinco (05) unidades, del 09 al 20 de marzo de 2020, con 26 horas académicas, modalidad presencial, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTICULO SEGUNDO. Precisar que los profesionales mencionados, tienen diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe correspondiente con la relación de participantes.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0262-2020-UNAP

ARTICULO TERCERO.- Establecer que los profesionales mencionados en el artículo primero, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCCAIN, OII, Abast., Cont. Tes., Upp, Int. (3), SG, Archivo (2)